

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2013 – 1772

SALTA, 9 de diciembre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.165/2013

VISTO:

Las solicitudes de fs. 70 en adelante, elevada por alumnos de la carrera de Geología plan 1993 – el cual no contiene materias optativas – mediante la cual peticionan cursar en carácter de alumnos EXTRAORDINARIOS distintas asignatura optativas en el presente período lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° - Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTICULO 1.- AUTORIZAR a la alumna MOLAS ACORIA, ANABEL CELESTE de la carrera de Geología plan 1993 – el cual no contiene materias optativas, a cursar en carácter de Alumna EXTRAORDINARIA - L.U.N° 413.539 - la asignatura OPTATIVA INTRODUCCION A LA INFORMATICA Y TOPOGRAFIA GEOLOGICA (CARTEO GEOLOGICO II), de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2013.

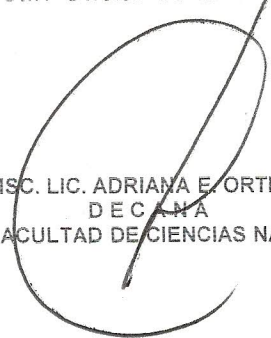
ARTICULO 2.- AUTORIZAR al alumno TITO, SEBASTIAN FRANCO de la carrera de Geología - plan 1993 – el cual no contiene materias optativas, a cursar en carácter de Alumno EXTRAORDINARIO L. U. N° 412,639 - la asignatura OPTATIVA HISTORIA DE LA GEOLOGIA EN AMERICA LATINA de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2013.

ARTICULO 3.- AUTORIZAR al alumno MAURIZIO, LEONARDO MARTIN de la carrera de Geología plan 1993 – el cual no contiene materias optativas, a cursar en carácter de Alumno EXTRAORDINARIO L. U. N° 410,250 - las asignaturas OPTATIVAS HISTORIA DE LA GEOLOGIA EN AMERICA LATINA y GEOLOGIA DE LOS BORATOS de la Escuela de Geología, durante el presente período lectivo 2013.

ARTICULO 4.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina, según lo indicado a fs. 17, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.-


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES